

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Martes, 20 de abril de 1965 Dépósito Legal: Z, núm. 1 (1988)

Núm. 89

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1867).

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes , Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del signiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo sú más decha responsabilidad, de conservar los números de este Bolerín, colo donados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cadasemestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.733

Recaudación de Contribuciones

D. Basiliano Angel Giménez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se/instruye en esta Recaudación por débitos de la contribución rústica del año 1964 del pueblo de Farlete, contra los deudores desconocidos e ignorado paradero que se relacionan, con fecha 17 de marzo de 1965 se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos que figuran en la relación de descubiertos que encabeza este diligenciado.

Notifiquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de conocido domicilio a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de 24 horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero, por la presente acuerdo remitir edicto al "Boletin Oficial de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho dias, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la ad-

vertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado, se procederá a la d claración en rebeldía de los mismos mediante providencia dictada al efecto, y a partir de ese instante todas las notificaciones que deban de hacérseles se efectuarán mediante la lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia los que a continuación se relacionan, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el precitado periódico oficial y a la Alcaldía de Farlete, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Relación que se cita

35. Herederos de don Manuel Azara Alfranca, 344 pesetas.

153. Sindicato Nacional de Ganaderia, 100 pesetas.

y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 127 del citado Estatuto, se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 18 de marzo de 1965.—El Recaudador, Basiliano Angel Giménez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.733

D. Basiliano Angel Jiménez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos de la contribución rústica del año 1964 del pueblo de Rodén, contra los deudores de desconocido e ignorado paradero que se relacionan, con fecha 17 de marzo de 1965 se ha dictado la siguiente:

"Providencia: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos que figuran en la relación de descubiertos que encabeza este diligenciado.

Notifiquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de conocido domicilio, a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero, por la presente acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho dias, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de deiar de efectuarlo en el plazo señalado, se procederá a la declaración en rebeldia de los mismos mediante providencia dictada al efecto, y a partir de ese instante, todas las notificaciones que deban de hacérseles se efectuarán mediante la lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallandose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia los que a continuación se relacionan, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesoreria de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el precitado periódico oficial y a la Alcaldia de Rodén, según dispone el articulo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Relación que se cita

1. Herederos de Mariana Abadia Aguirán. 66 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 127 del citado Estatuto, se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 18 de marzo de 1965. — El Recaudador, Basiliano Angel Jiménez. - Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.995

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Ilmo señor Delegado de Hacienda en Zaragoza.

Con fecha 6 de abril de 1965, el Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden:

"Vistas las propuestas de las Comisiones mixtas designadas para elaborar las condiciones a regir en los Convenios que se indican, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964 y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueban los siguientes Convenios:

Z-5.—Fabricantes de Aparatos de Radio y T.V. Ambito provincial.

Z-27.— Almacenistas de Coloniales. Ambito provincial.

Z-34.—Mayoristas de accesorios de automóvil, moto y bicicleta (Comercio de Automoción). Ambito provincial.

Z-37.--Almacenistas de ortopedia, material de laboratorio y artículos dentales. Ambito local.

Z-42.—Marroquineria y articulos de viaje. Ambito local.

Z-45.—Limpieza de locales y edificios. Ambito local.

Z-47. — Almacenistas de curtidos. Ambito provincial.

Z-61.-Mayor de joyeria, plateria bisuteria. Ambito local.

Z-69. Fotógrafos. Ambito provinvincial.

Para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las actividades de industria, servicios, fabricación y ventas mayor y para el periodo del año 1965.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en las relaciones definitivas aprobadas por las respectivas Comisiones mixtas en sus propuestas.

Tercero. Son objeto de los Convenios las actividades y hechos que pasan a relacionarse:

a) Actividades: las propias de sus denominaciones respectivas.

b) Hechos imponibles: Ventas mayor, fabricación y servicios.

Cuarto. Las cuotas globales a satisfacer por los contribuyentes acogidos a estos Conveniós se fijan en las cantidades siguientes: Z-5 — 338.700 pesetas.

Z-27.-1.480.000 pesetas.

Z-34.-552.000 pesetas.

Z-37.—120.400 pesetas.

Z-42.-518.400 pesetas.

Z-45.--378 000 pesetas.

Z-47.-280.000 pesetas. Z-61.—160.000 pesetas.

Z-69.-385 000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Z-5.--Volumen de facturación en función del número de obreros.

Z-27.--Volumen de ventas.

Z-34.--Volumen de ventas.

Z-37.--Volumen de ventas y número de empleados.

Z-42.-Número de obreros con los coeficientes correctores que estime la Comisión.

Z-45.—Cifra de negocio, número de obreros y unidad empresarial.

Z-47.— Volumen de ventas.

Z-61.-Volumen de ventas y número de personal.

Z-69 - Volumen de facturación.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en:

Z-5.—Cuatro plazos: el primero, a los quince dias de la notificación de la cuota, y los restantes, en 1.º de julio, 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Z-27. Cuatro plazos: el primero, a los quince dias de la notificación de la cuota, y los restantes, en 1.º de julio, 1.9 de octubre y 15 de diciem-

Z-34. Cuatro plazos: el primero, a los quince días de la notificación de la cuota, y los restantes, en 1.º de julio, 1.º octubre y 15 de diciembre

Z-37. Cuatro plazos: el primero, a los quince diás de la notificación de la cuota, y los restantes, los dias 1.º de julio, 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Z-42. Cuatro plazos: el primero, a la cuota, y los restantes, en 1.º de julio, 1.º de octubre y 15 de diciem-

1.º de julio, 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Z 47. Cuatro plazos: el primero, a la cuota, y los restantes, en 1.º de julio, 1.9 de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Z - 61. Cuatro plazos: el primero, a los quince días de la notific ción julio, 1.º de octubre y 15 de diciem-

Z - 69. Cuatro plazos: el primero, de la cuota, y los restantes, en 1.º de julio, 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyantes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos; ni de expadir, conservar y exhibir las facturas, copias y matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones fermales, contables o documentales establecidas, salvo las presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantias para la ejecución del Convenio y los efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de

Décimo. Los actos sujetos a imposicion, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en estos convenios para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233 - 2) de la Ley d. Reforma del Sistema Tributa-rio de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa; en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para

Undécimo. Los componentes de la Comision ejecutiva de estos Convenios tendran, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el articulo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y la norma 12.4, apartado 1), párcatos a), b), c) y d) de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final. En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efecto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965. - El Subdirector general de Inspección e

SECCION QUINTA

Num. 2.010

Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza de Practicante del Instituto Municipal de Higiene acordo señalar como fecha para la, realización del primer ejercicio el dia siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1965.—El Presidente del Tribunal, Mariano

Núm. 2.011

El Tribunal que ha de juzgar los méritos y prueba de aptitud para la provisión de la plaza de Subtenedor

de Libros de este Excelentisimo Ayuntamiento acordó señalar como fecha para la realización de dicha prueba el dia siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anúncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

'Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1965.- El Presidente del Tribunal, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 1.992

SALA DE LO CONTENCIOSO -**ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 40 de 1965, promovido por "Inmobiliaria Salduba", S A., domiciliada en Zaragoza, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de noviembre de 1964, que desestimó la reclamación número 617 - 1963, interpuesta por dicha entidad contra liquidación número 11.630-63 girada por la Abogacía del Estado de Zaragoza por impuesto de derechos reales y exceso de timbre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.-El Secretario, José Oliván.-Visto bueno: El Presidente accidental, Carmelo Quintana.

Nam. 1.993

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo núm. 41 de 1965, promovido por don Miguel Soria Royo y otros contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, de 2 de enero, 15 de mayo y 8 de octubre de 1963, 16 de junio y 9 de diciembre (o fecha más cierta) de 1964, relativos a procedimiento de apremio por diferencia obtenida en menos en la adjudicación en segunda subasta de los aprovechamientos de pastos en la huerta del término de Tarazona, y contra el de 8 de febrero de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los articulos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de abril de 1965.-El Secretario, José Oliván. - Visto bueno: El Presidente accidental, Carmelo Quintana.

Núm. 1.975

Comisaria de Aquas del Ebro

Nota - anuncio

D. Manuel Casado Gracia ha solicitado autorización para verter escombros en la margen derecha del río Gállego para proceder a la nivelación de una finca de su propiedad lindante con la misma en la partida denominada "Valimaña", del barrio de Rabal, de Zara-

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaria de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Zaragoza, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 5 de abril de 1965. - El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.015

Delegación Provincial de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, al-cantarillado y abastecimiento de agua) del poligono "Gran Via", sito en Zaragoza.

Autorizada por resolución del Excelentisimo señor Minsitro de la Vivienda la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua), del poligono "Gran Via", sito en Zaragoza, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigesimo día hábil contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los "Boletínes Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid), o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zaragoza (calle Mayor, 40), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 29 de mayo próximo, a partir de las nueva horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición novena del pilego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de pesetas 36.158.430.33. La cuantia de la fianza provisional es de 723.168.61 pesetas.

Si se presentasen dos o más solicitudas iguales se verificará, en el mismo acto de la subasta, una licitación por pujas a la llada, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y, si transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de abril de 1965. — Ei Director gerente: P. D., Francisco Casado Jorge.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletin Oficial del Estado" (o de la provincia) número, del día..... de de 1965 y de las condiciones y requisito que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua), del polígono "Gran Via", sito en Zaragoza, se compromete a

tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

Núm. 2.012

Delegación de Industria

Nota-anuncio de información pública

D. Alberto Viader Muñoz, en su calidad de Director-Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV., Muel—La Almunia de Doña Godina.

La longitud de la linea será de 27,278 Km, comenzando en la SET. en construcción de Muel, propiedad de la SET. existente en La Almunia de Doña Godina, ambas propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", y terminará en reforzar la capacidad de distribución de esta última.

La potencia a transportar se prevé de 8.000 KVA. y las características de la corriente serán alterna, trifásica, a 45 KV. y 50 Hz.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Término municipal de Muel: Linea eléctrica a 45 KV. Ensanche-Muel, de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza". Comuna 1, Linea telefónica C. T.N.E., Jesús Aliaga Sebastián, Máximo Sánchez Aparicio, Pilar Carrascón y Hermanos, Emilio Vicente Cabetas, Linea eléctrica de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., Herederos de Manuel Orga, Camino a fincas, Jesús Muñoz, Crescencio Plo, Cecilio Orga, Camino de la Maranilla, Linea eléctrica de "Saltos Unidos del Jalón", Antonio Mozota, Mariano Lapiedra, José Argachal, Herederos de Manuel Orga, Saturnino Argachal, herederos de Manuel Orga, Máximo Sanz Aparicio, Arturo Cabetas, Antonio Burillo, Herederos de Pedro Aliaga, Felipe Aliaga González, Angeles Aliaga, Juana Mainar, Martin Pe, Mariano Lavilla, Martin Pe, Aureliano Cabetas, herederos de Crescencio Aliaga, Gregorio Aliaga, Heredero de Crescencio Aliaga, Camino del Aguadillo, herederos de Crescencio Aliaga, Felipe Aliaga, Herederos de Crescencio Aliaga, Aureliano Cabetas, Manuel Aladrén, Francisco Royo, Esteban Marin, Enrique Cabetas, Miguel Rodriguez, Virgilio Rubio, Miguel Rodriguez, Camino de Valdecarreras, Enrique Aliaga, Jesús Aliaga, Luis Aliaga, Comunal, Esteban Marin, Herederos de Vicente Bernad, Tomás Tobías, Jesús Aliaga Barriendo, Alberto Rubio, Camino particular, Enrique Aliaga, José Gimeno Ramirez, Manuel Deza, Jesús Burillo, Emilio Lapiedra, Jesús Clemente, Gonzalo Amigot, Vicente Mostral Cortés (Longares).

Término municipal de Alfamén: Camino de Alfamén, Antonio Lázaro Pérez (Longares), Valero Arnal Cortés (Longares), Josefa Hombria Valero (Longares), Teodoro Artigas Losi-Ila (Longares), Camino de Royuela, Antonio Lázaro Pérez, Manuel Escôs (Longares), Angel Torres Pérez Longares), Esteban Lanuza Pérez (Longares), Esteban Lázaro Pérez, Andrés Aladrén Dominguez, Valero Valero Valero, Juan Cebrián, Antonio Valero Ortega, Avelino Valero Cebrián, Raimundo Longares Aznar, Higinio Arnal Arnal, Estanislao Arnal Arnal, Alberto Martin Muñoz, Andrés Aladrén Dominguez, Laureano Valero Longares, Mariano Valero Ortega, Eugenio Campo, Antonio Arnal Valero, Eugenio Pérez Arnal, Enrique v Antonio Hombria (Longares), Juan Cebrián, Epifanio Arnal, Macario Pérez Arnal, Damián Ruiz, Jesús Cebrián, Avelino Valero Cebrián, Camino a fincas, Avelino Valero Cebrián, Bernardo Arnal, Camino a fincas, Mariano Valero Valero, Mariano Valero Ortega, Francisco Mateo, Faustino Castillo, Celestino Valero Torres, Roque Arnal Valero, José y Teodoro Valero, Camino a fincas, Mariano Gil, Angel Pérez Arnal, Camino a fincas, Rosario Valero Valero, Juan Longares Arnal, Camino a fincas, Miguel Valero Valero, Epifanio Pérez Arnal, Camino a fincas, Valero Pérez Plo. Camino a fincas, José Lázaro Campos, Camino a fincas, Manuel Monreal Pérez, Camino paritcular, Baldomero Núñez, Camino particular, Miguel Reñé Linares, Camino particular, Julián Muro Navarro.

Término municipal de La Almunia: Cabañera, Angel Horna Cortés, Andrés Huerta Huerta, Vicente Casao Aznar, Viuda de José Navarro, Florencio Navarro Monteagudo, Pascual García Moreno, Mateo Diez Barranco, Antonio Gil Lasarte, Viuda de Félix Aznar García, Viuda de Eusebio Ortiz Pascual, Camino a fincas, Viuda de Eusebio Ortiz Pascual, Fermin Lorén Soriano, José María Hernández Rosel, Viuda de Tadeo Sánchez, Camino a fincas, José Maria Hernández Rosel, Pascual Latorre Soria, Camino a fincas, Viuda de Justo Soria Ártigas, Maximino Alonso Callejas, Paulino Lacárcel Alares, José Lahuerta Vázquez, Pedro Clariana Orna, Viuda de José Gil Gómez.

Término municipal de Calatorao:

Camino, José Maestro, Camino a fincas, Felipe Perez, Acequia de Minchel, Manuel Lasheras, Ramiro Laborda, Máximo Vela, Ramiro Laborda, Rasa de los Cañares, Lorenzo Tabernas, Ramiro Laborda, Celedonio Garcés, Linea eléctrica Zaragoza-Morata de "Eléctricas Reunidas", Jesús Remacha, Linea telefónica de la C. T. N. E., Carretera de Madrid a Francia por La Juquera, kilómetro 277,229, Linea telefónica de la C T. N. E., Orencio Cubero, Jesús López Jere, Pascual Ibarra, Fidel Gracia, Santiago Longares, Carretera de Longares a Calatorao, Km. 0.450, Viuda de Emilio Casedas, Demetrio Gracia, José Sanz, Camino de Almonacid, Manuel Rodriguez, Nicolás Dominguez, Hilario Casedas, Luis Villa, Jesús Gracia, Viuda de Máximo Lasheras, Cristóbal Lázaro, Andrés Escusol García, Camino de herederos, Dionisio López Latorre, Mosén Ricardo Borao Nasarra, Fausto Moya López.

Término municipal de La Almunia:

Fausto Moya López, Emilio Velilla Torcal, Cristóbal Lázaro Latorre, Timot o Valilla Sánchez, Herederos de José Cipriano Gil, Javier Burdeos, Manuela Rodríguez Sancho, Antonio Gasca Máñez, Acequia, Camino a fincas, Camino a fincas, Ayuntamiento, Linea eléctrica de "Saltos Unidos del Jalón", / S. A.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta dias, contados a partir de la publicación de esta hota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, número 126).

Zaragoza, 22 de marzo de 1965.— El Ingeniero Jefe, (ilegible). Núm. 1.996

Jeiatura de Obras Públicas NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Alagón con motivo de las obras de "variante entre los puntos kilométricos 19'333 al 24'467 de la C. N. de Zaragoza a Logroño, para supresión de la travesía de Alagón", de esta Jefatura ha acordado señalar el dia 5 del próximo mes de mayo, a las nueve treinta horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Alagón.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 12 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 2.021

CALATAYUD

Segunda subasta de obras

Habiendo quedado desierta la subasta de obras de pavimentación del paseo de Calvo Sotelo, de esta ciudad, cuyo anuncio insertó el "Boletín Oficial" de la provincia número 34, del día 12 de febrero del año actual, por el presente se anuncia segunda para la ejecución de las referidas, en el mismo tipo de licitación de pesetas 320.935'20, a la baja, y en las mismas condiciones que la anterior, siendo la garantía provisional para tomár parte en ella la de pesetas 9.625'05, y la definitiva el importe del 6 por 100 del remate.

La duración del contrato será de tres meses, y las proposiciones podrán presentarse en el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación del presente en dicho periódico oficial, en la Oficialía Mayor de esta Excelentísima Corporación, durante las horas de nueve a catorce, en días hábiles, conforme al modelo oficial inserto al final de este anuncio y reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 5 pesetas y sello mutual de 25 pesetas, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación del andén central del paseo de Calvo Sotelo", en la que se incluirá el resguardo de depósito provisional, carnet de empresa con respon-

sabilidad, recibo de licencia fiscal y de seguros sociales.

El acto de apertura de pliegos y subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente, no feriado, después de aquel en que termine el plazo para la presentación de pliegos, a las trece horas, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal, en quien delegue, y con asistencia del Secretario general, y conforme establece el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente y pliegos de condiciones técnico - facultativo y económico administrativo se encuentran a disposición de quienes deseen conocerlo en la oficina receptora de pliegos.

Una vez efectuada en el acto de celebración de subasta' la adjudicación provisional, si procediese, se resolverá, una vez transcurrido el plazo legal, en la próxima sesión plenaria sobre la adjudicación definitiva.

Calatayud, 14 de abril de 1965. — El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el día, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Catatayud, para llevar a cabo las obras de pavimentación del paseo de Calvo Sotelo, que acepta integramente, y se compromete a su cumplimiento en caso de adjudicación tanto en el técnico-facultativo como en el económico-administrativo, ofrece ejecutarlo en su totalidad, conforme al proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, o sea, con una baja del(en letra) por ciento del tipo de subasta.

Declara bajo juramento que no le comprende ninguna de las incapacidades o incompatibilidades determinadas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Núm. 1.965

CALATORAO

Concurso

Declaradas de urgencia las obras de construcción de una nave de nichos en el Cementerio municipal, idéntica a la ya existente, se anuncia concurso para realización de las referidas obras de acuerdo con el expediente y presupuesto aprobado, por el tipo en baja de 173.574'32 pesetas,

pudiendo los interesdos examinar dicho expediente y documentación, que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal.

El plazo de presentación de licitaciones finalizará a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatorao, 10 de abril de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.008

CARINENA

Jesús Fierro Alcolea, Recaudador del Ayuntamiento de la Muy Ilustre eiudad de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente individual administrativo de apremio que instruyo, por débitos de arbitrios municipales, he dictado con esta fecha providencia acordando la venta en públicas subastas, conforme al artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez comarcal, se celebrará a los quince días hábiles siguientes del en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ciudad de Cariñena, a las once horas.

Deudoras doña Concepción Sanz Ruiz y doña Marta Sanz Tello, de los bienes siguientes: Una casa de 168 metros cuadrados, en la calle Reinanta, número 6, de Cariñena, que se compone de tres plantas, sótano y desván; linda: por la derecha entrando, con el número 4 de la calle; izquierda, calle Ribo Izquierdo; fondo, con acceso calle Primo de Rivera.

Condiciones generales para las subastas

1.º Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en las oficinas del Recaudador (calle San Miguel, número 2, 5.º, letra C, Zaragoza) hasta el mismo día de las subastas, debiendo conformarse con ellos, los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º Para tomar parte en las subastas será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de la enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª En primera subasta no se admitirán proposiciones inferiores a pesetas 55.275, y en segunda e inmediata, si resultare desierta, se admitirán por espacio de media hora las que cubran los débitos perseguidos, recargos de apremio, costas y gastos del procedimiento.

4.ª El rematante, si lo hubiere, vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

5.º Si becha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en las ercas municipales del Ayuntamiento.

6.º Se notifica a los deudores y a sus herederos en ignorado paradero a que comparezcan en estas oficinas, designen persona o representante y domicilio donde puedan hacerse las notificaciones, con la advertencia de tenerlos por notificados mediante este edicto a todos los efectos legales.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal de los débitos, más los recargos de apremio, costas y gastos del procedimiento.

Cariñena, 12 de abril de 1965. — El Racaudador, Jesús Fierro.

Núm. 1.968

LECERA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender las obras de pavimentación de las calles Mayor, Melchor, plaza del Rey Don Fernando el Católico, callizo de la Plaza y parte de la de Santo Domingo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaria municipal por término de quince días.

Durante dicho piazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Delegado de Hacienda, las reciamaciones que estimen pertinentes a su derecho, por aquellas personas a quienes pueda interesar y les autoriza la Ley.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Lécera, 10 de abril de 1965.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2,004

MANCHONES

Habiendo quedado desiertas las subastas de pinos maderables y pinos leñosos, se anuncia segunda subasta, previamente autorizada por el Distrito Forestal del Estado y acuerdo de la Corporación ajustada en un todo al expediente y anuncio que sirvió pera la primera, inscrito en el "Boletin Oficial" de la provincia número 53, de 6 de marzo último, con el 30 % de rebaja sobre los tipos que para uno de los dos lotes sirvió de base para la primera.

Las plicas, ajustadas al modelo oficial, podrán presentarse en Secretaría, de diez a trece horas, todos los dias hábiles, hasta el anterior al de apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del señor Secretario, como fedatario de la misma, a los diez dies hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia.

Si quedase desierta la subasta de todos, o alguno de los lotes, se celebrará otra tercera el cuarto dia hábil, en el mismo local, hora, tasación y demás condiciones señaladas para la segunda.

Manchones, 13 de abril de 1965.— El Alcalde, Rafael Bernal.

Núm. 1.985

NOVALLA

Por don Alejandro Angós Andériz se ha solicitado permiso o autorización para instalar un bar en la planta baja del edificio de la calle San' Antón, 5.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez dias puedan formularse por cuantos tengan interés en ello cualquiera reclamación u observación.

Novallas, 12 de abril de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1,980

TARAZONA

Habiendo sido declarado prófugo por este alistamiento el mozo Octavio Mora Mora, hijo de Dolores, nacido en Tarazona el 6 de julio de 1944, se le cita para que el dia 23 del corriente mes de abril y hora de las nueve y media de la mañana, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Zaragoza número 42 (sita en el Cuartel de San Lázaro, Arrabal), apercibiendole que de no comparecer le parará el perjuició consiguiente.

Tarazona, 12 de abril de 1965. — El Alcalde, Luis García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.989

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los Zaragoza; Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre de don José, don Francisco y don Antonio Pérez Blasco, de esta vecindad, para registrar el exceso de cabida a que se aludirá de la siguiente finca:

Hacienda viñedo de mesa, regadio eventual, con pequeño yermo y una casa en ésta, en la partida del "Plano" del termino de Cuarte, de 5 hectáreas 92 áreas 66 centiáreas y 24 decimetros cuadrados, pero, según medición recientemente practicada, tiene una superficie de 7 hectáreas 21 áreas. Dentro de su perimetro existe una casa de labor, que consta de corral y cochera grande, dentro del cual está el pozo. La atraviesa la acequia del Plano y un camino vecinal. Linderos: Este, acequia de Mezalfocar y finca de José Ferrándiz; Sur, camino de Cuarte; Oeste, carretera de Valencia, y Norte, finca de Francisca Pérez,

Dicha finca fue adquirida por los solicitantes por compra a los cónyuges don Julián Lázaro Lobaco y doña María Lalanza Casanova por escritura pública de 31 de enero de 1961 solamente en cuanto a 5 hectáreas 92 áreas 66 centiáreas y 24 decimetros cuadrados, suspendiéndose la inscripción respecto a 1 hectárea 28 áreas 33 centiáreas 76 decimetros cuadrados restantes, por falta de previa inscripción qué hoy se pretende hacer.

Habiéndose acordado en proveido de 23 del pasado marzo citar a los colindantes expresados don José. Ferrándiz y don Pedro del Coso o a sus causahabientes, así como a las personas ignoradas a quienes la incripción pueda perjudicar á fin de que

dentro del término de diez días siguientes a la fijación de edictos puedan comparecer en el expediente a oponerse o alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1,991

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquin Cereceda Marquinez, Margistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 113 de 1964, instado por "Esga", sociedad anónima, representada por el Procurador don José Velasco, contra don Claudio Bartolomé Revuelto, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con le rehaja del 25 por 100, el piso que se describe en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 3 de marzo último, anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la salaaudiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.007

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Hago saher: Que en este Juzgado, con el número 22 de 1964, pende rollo de apelación dimanante del juicio de cognición de que luego se hará mención, en el que se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de diciembre de 1964. El Ilmo, señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de cognición, procedentes del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza, de los que dimana el presente rollo de apelación, en virtud de recurso interpuesto por la actora, Comunidad de Propietarios de la casa número 50-52 de la calle de Inglaterra, de esta ciudad, y en su nombre don Sebastián Jarabo López, representade per el Procurador

don Luís del Campo Ardid y asistido del Letrado don José-María del Campo Ardid, contra don Gerardo Blasco García, mayor de edad, industrial y vecino de Zaragoza, asistido del Letrado don Fausto Placer Vera y representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, y contra doña Josefina Oscáriz Alegre y doña Rosario Amada Soler, ambas declaradas rebeldes, sobre acción negatoria de servidumbre,

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia recurrida, sin hacer condena en las costas causadas en esta segunda instancia".

Y para que sirva de notificación a las demandadas doña Josefina Oscáriz Alegre y doña Rosario Amada Soler en forma legal se publica el presente.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.981

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en ejecutoria de la causa número 29 de 1965, sobre estafa, contra Francisco Martínez Sánchez, que se ignora el domicilio o paradero del mismo, se le notifica por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, que en la causa indicada, y por sentencia de la Audiencia Provincial de esta ciudad, fecha 17 de marzo último, le condenó a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y pago de costas e indemnización al perjudicado, advirtiéndole que de no comparecer ante este Juzgado en el plazo de cinco días le parará el perjuicio procedente

Zaragoza, trece de abril de mil noveeientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.990

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del
Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;
Por el presente hago saber: Que en
este Juzgado se siguen autos de ejecución de laudo arbitral, bajo el número
334 de 1963, instados por don José Lorente Bruna y otro, representados por
el Procurador señor Velasco, contra don
Ramón Pío Almalé, representado por el
Procuçador señor Barrachina, en los que
en ejecución de resolución firme y para

el págo de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala - audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Casa sita en el barrio de Venecia, de esta ciudad (calle Cabezo de Buena Vista, señalada con el número 7 no oficial); tiene una extensión superficial de 842'92 metros cuadrados; linda: por derecha entrando, con la casa número 9 de la calle Cabezo de Buena Vista, de don Ramón Pío Almalé; por la izquierda, o Oeste, con calle de la Gravera; por el Sur, con finca de doña Teresa Serrano y parcela de don José Gargallo, y por el frente o Norte, con la calle Cabezo de Buena Vista. Inscrita al tomo 2.220, folio 228, finca 42.182. Inscripción tercera. Dimana de escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario don Jesús Iribas, en 24 de marzo de 1962. Valorada la finca en 5.750.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder/ à tercero; que la certificación de cargas registrales está de manifiesto en los autos en Secretaría para examen de los interesados, entendiéndose que todo licitador las acept que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.006

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en | este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 21 de 1965, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de don Pedro Villanúa Pérez, contra don Santiago Antoñanzas López, de esta vecindad (calle número 6, Barrio de Miralbueno), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la salaaudiencia de este Juzgado y con el 25 por 100 de su tasación, de rebaja, para el día 7 de mayo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión marca "Barreiros", matrícula HU-10.035, motor número E-B-1290241-M-5. Valorado en 140.000 pesetas

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 % de su tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.023

COMUNIDAD DE REGANTES
EN FORMACION
DE LA ACEQUIA VIEJA
DE CALATORAO

Como complemento del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 49, de fecha 2 de marzo de 1965, por el que se convoca a los regantes y usuarios para el día 2 de mayo próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en los locales de la Casa Consistorial de Calatorao, para los fines que en el citado anuncio se expresan, por el presente edicto se

hace saber, para general conocimiento y a los efectos pertinentes, que el orden del día queda adicionado con un nuevo extremo a tratar que es el siguiente:

Aprobación y ratificación del acta suscrita en la Comisaria de Aguas del Ebro entre los representantes de las Comunidades de Regantes en formación de Calatorao y Salillas del Jalón.

Calatorao, 14 de abril de 1965.—El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación, (ilegible).

Nam. 2.009

COMUNIDAD DE REGANTES DE ANINON

De conformidad con lo dispuesto en los articulos 44, 45, 46 y 55 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por el presente a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Sindical el dia 26 de los corrientes y hora de las ventiuna, para tratar del siguiente

Orden del dia

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Comunidad para el ejercicio actual.
- 3.º Renovación de los cargos de Presidente y Secretario de la Comunidad, Presidente y Vocales del Sindicato de Riegos.
- 4.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

De no concurrir número suficiente de partícipes para celebrar Junta, general en primera convocatoria, se convoca para la segunda, que tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, a la misma hora y en igual local, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los asistentes.

Aniñón, 6 de abril de 1965. — El Presidente accidental, Manuel Gimeno.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Parcio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones